

Curso
2020/2021

PROYECTO DE TRABAJO SOCIO-EDUCATIVO EN EL ABSENTISMO ESCOLAR Informe de Evaluación



Gijón

Servicios
Sociales

Septiembre 2021

Título: *Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar. Informe de Evaluación. Curso 2020/2021.*

Edita: Unidad Técnica de Apoyo a la Intervención Sociofamiliar (UTAIS), Departamento de Programas de Atención a la Infancia, Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	5
2. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN	9
3. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO	13
3.1. VOLUMEN DE CASOS ATENDIDOS	13
3.2. LA RESPUESTA ANTE EL PROBLEMA	16
3.2.1. ACTUACIONES DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS	16
3.2.2. ACTUACIONES DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.....	19
3.2.3. EL TRABAJO DE COORDINACIÓN EN LAS ZONAS.....	22
3.2.4. LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y LA SUBCOMISIÓN OPERATIVA.....	26
3.3. EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR.....	27
4. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS CASOS ATENDIDOS	29
4.1. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR.....	29
4.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS.....	31
4.3. PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS AL ABSENTISMO ESCOLAR	35
5. PROPUESTAS DE MEJORA	38
6. RESUMEN Y CONCLUSIONES	39
ANEXO I: NORMATIVA	41
ANEXO II: CONTENIDO FOLLETO INFORMATIVO PARA LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN UTS.....	42

1. INTRODUCCIÓN

La educación formal tiene gran importancia en la vida de las personas, en especial, durante la infancia y la adolescencia. La familia es el entorno socializador fundamental en los primeros años de vida, pero con el tiempo, a esta influencia se le une la de otros contextos: el entorno, los iguales y por supuesto, la escuela. Así, la escolarización es crucial, no sólo por la adquisición de conocimientos, sino también por las relaciones sociales que establecen los alumnos y las alumnas, así como por las habilidades que desarrollan y los valores que adquieren, a su paso por el centro educativo.

La importancia de la educación formal está recogida en el artículo 27 de la Constitución Española, a través del derecho a la enseñanza básica, la cual se desarrolla de forma regular entre los 6 y los 16 años de edad (Primaria y ESO). Se trata de un período de escolarización obligatoria, lo que supone que el acceso al mismo debe ser garantizado por los poderes públicos, y también que, durante dicho período, las personas con responsabilidad legal sobre los y las menores (habitualmente padres y madres) deben velar por su escolarización, tal y como recoge la normativa vigente (**Anexo I**).

Las faltas repetidas a clase producen una pérdida de oportunidades de aprendizaje, que al ir acumulándose, resultan cada vez más difíciles de revertir. Por ello, **el absentismo escolar debe ser motivo de preocupación**, ya que puede poner en riesgo el proceso de desarrollo de los y las menores, vulnerando sus derechos, y además suele aparecer asociado a otras problemáticas actuales o futuras.

De hecho, el absentismo escolar favorece el **abandono educativo temprano**, siendo esta una problemática cuya reducción es fundamental en la agenda política, tal y como puede comprobarse en la [Estrategia europea 2020 de Educación y Formación](#) y en el [Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030](#) del Gobierno de España¹.

El abandono educativo temprano se origina por una "desvinculación" progresiva del alumno/a con el sistema escolar, que comienza en Educación Primaria, aunque con raíces en la escolarización temprana, y se vuelve más intensa a medida que avanza la Educación Secundaria Obligatoria. Se trata de un proceso explicado por diversos factores, que actúan de manera concomitante: individuales y familiares; sociales, económicos y culturales; y del funcionamiento del sistema educativo (FESE, 2021, pp.139-141)².

El impacto del abandono educativo temprano implica mayores tasas de desempleo y de temporalidad, así como puestos de trabajo de menor cualificación y remuneración; unos efectos que se producen más intensamente entre quienes abandonan los estudios sin conseguir el título de ESO, así como en épocas de crisis económica (FESE, 2021, p.80).

Por todo ello, el absentismo escolar supone un problema para los alumnos y las alumnas que faltan a clase. También es un problema para las familias responsables de estos menores, que deben velar por su escolarización y su desarrollo integral. Y a la vez, constituye un problema social, por su relación con el

¹ El abandono educativo temprano se define como el porcentaje de personas de 18 a 24 años que tiene como máximo el título de enseñanza secundaria obligatoria (ESO), y no sigue ningún tipo de estudio o formación ([Glosario INE](#)).

² [Mapa del abandono educativo temprano en España. Informe General](#), Fundación Europea Sociedad y Educación, Madrid, 2021.

fracaso escolar, el abandono educativo temprano, el desempleo y la exclusión social. Por consiguiente, las políticas e intervenciones dirigidas a reducir el absentismo escolar pueden considerarse una contribución a la **prevención de futuras problemáticas sociales**.

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón participa activamente y dentro de sus competencias en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Desde el año 2002, viene desarrollando el **Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar**, cuyo objetivo general está dirigido a "*procurar una asistencia regular a clase de todo el alumnado en edad escolar obligatoria y en especial del alumnado con riesgo de absentismo*". La consecución de este objetivo implica un proceso complejo, ya que en el absentismo escolar inciden múltiples factores, que no siempre son fáciles de modificar o de contrarrestar, y que además requieren una actuación coordinada desde diversos ámbitos.

Por esta razón, el **Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar** (al que nos referiremos, de forma abreviada a lo largo de este informe, como el *Proyecto*) ha venido desarrollándose a lo largo de los años, gracias al impulso de diferentes organismos. Actualmente, depende de la Concejalía de Derechos, Bienestar Social, Educación, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Gijón/Xixón; siendo coordinado por la Fundación Municipal de Servicios Sociales (FMSS). A su vez, cuenta con la participación de la Concejalía de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Todos estos organismos están representados en la *Comisión Técnica de Seguimiento del Proyecto*, así como en la *Subcomisión Operativa de Apoyo al Proyecto*.

En el [documento marco](#) vigente desde el año 2012, se describen **cuatro líneas de actuación básicas que sustentan el Proyecto**:

1. El mantenimiento de un **sistema de notificaciones** de las situaciones de absentismo escolar, de manera que la intervención de los Servicios Sociales Municipales pueda complementar a la desarrollada desde los centros educativos.
2. La creación de espacios formales (**reuniones de zona**), para favorecer la coordinación de actuaciones entre los y las profesionales que intervienen en los casos de absentismo escolar desde ambos ámbitos, en función de sus competencias.
3. El desarrollo de **herramientas de análisis** que permitan la elaboración de *Informes de Evaluación* anuales relativos a la implementación y a los resultados del *Proyecto*.
4. La convocatoria de **espacios de coordinación interinstitucional** (reuniones de la *Subcomisión Operativa de Apoyo al Proyecto* y de la *Comisión Técnica de Seguimiento*).

Respecto al **sistema de notificaciones**, los centros educativos públicos y los concertados del municipio comunican a los Servicios Sociales Municipales las situaciones de absentismo escolar cuando³:

- Se trata de alumnado en edad de escolarización obligatoria.
- Existe ausencia reiterada y no justificada a clase de, al menos, un 20% de faltas acumuladas al mes.

³ Documento marco "[Actualizaciones. Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar. Octubre 2012](#)".

-Las medidas establecidas por el centro educativo para resolver la situación no han obtenido los resultados esperados.

- Se exceptúa la notificación de ausencias escolares de los y las menores en centro de protección, que los centros educativos comunican directamente al Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias (IAAIF).

Las notificaciones se realizan a través de un modelo documental denominado *Intervención con alumnado absentista. Documento de coordinación* (de forma abreviada nos referiremos a este documento como "*protocolo de absentismo*")⁴. Se trata de un instrumento de comunicación entre los centros educativos y los Servicios Sociales Municipales que facilita el desarrollo de un modelo de trabajo interinstitucional.

Desde el curso 2018/2019, y a tenor de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, según la cual las Administraciones Públicas deben relacionarse entre sí a través de medios electrónicos, el canal para hacer llegar los protocolos de absentismo escolar a los Servicios Sociales Municipales es la [Sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón](#), y concretamente, el **Registro electrónico**, al cual los centros educativos pueden acceder con certificado digital, tarjeta ciudadana, Autofirma y Sistema Clave. A su vez, los informes de respuesta elaborados en las Unidades de Trabajo Social son recibidos en los centros educativos a través del **portal de notificaciones** electrónicas, accediendo con certificado digital o Sistema Clave.

Por otro lado, respecto al segundo pilar del *Proyecto*, se debe mencionar que **las reuniones de zona** son espacios creados para que los y las profesionales que atienden más directamente los casos de absentismo escolar (personal de las Unidades de Trabajo Social-UTS y PTSC-orientadores/as) puedan encontrarse cara a cara periódicamente, para facilitar las actuaciones coordinadas. Hay que destacar su implicación en esta labor, especialmente teniendo en cuenta que no sólo atienden los casos de absentismo escolar, sino que sus funciones son mucho más amplias, según competencias establecidas fuera del marco del *Proyecto* por la regulación propia de cada Administración.

Esta coordinación entre profesionales resulta necesaria para facilitar la toma de decisiones y la adopción de medidas, como puede ser la derivación del caso a la **Subcomisión Operativa de Apoyo al Proyecto**. Dicha derivación se realiza a través de un documento elaborado y firmado conjuntamente por profesionales de ambas Administraciones, cuando las actuaciones desde las zonas se agotan sin resultados⁵.

La *Subcomisión Operativa* está formada por representantes técnicos de todos los organismos implicados en el *Proyecto*, que realizan actuaciones, tras valorar los casos. Así, las entrevistas a las familias solicitadas desde la *Subcomisión* son llevadas a cabo por personal del Departamento de Programas de Atención a la Infancia de la FMSS y del Servicio de Inspección Educativa de la Consejería de Educación, contando con la colaboración de la Policía Local. En los casos pertinentes, la *Subcomisión* puede comunicar la situación de absentismo escolar a Fiscalía, por si desde esta instancia se apreciara la necesidad de intervenir.

⁴ Documento marco "[Actualizaciones. Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar. Octubre 2012](#)".

⁵ Documento marco "[Actualizaciones. Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar. Octubre 2012](#)".

A su vez, la *Subcomisión Operativa* tiene un papel importante en la coordinación interinstitucional, al igual que la ***Comisión Técnica de Seguimiento***, que se convoca anualmente, en los primeros meses del curso escolar.

Durante el curso 2020/2021, el funcionamiento del *Proyecto* tuvo que adaptarse en algunos aspectos, debido a la situación de excepcionalidad ocasionada por la **pandemia de COVID-19**. De esta forma, las reuniones presenciales de zona se suspendieron, por lo que el seguimiento de la evolución de los casos y la toma de decisiones conjunta se continuaron realizando formalmente, pero a través del correo electrónico y del teléfono, y con el apoyo de las coordinadoras de *Proyecto* (apartado 3.2.3). A su vez, las reuniones de la *Subcomisión* pasaron de ser presenciales, a realizarse de manera telemática, apoyadas también por el uso del correo electrónico (apartado 3.2.4.).

Hay que destacar el esfuerzo realizado durante este curso por los y las profesionales de atención directa a las familias, tanto en los centros educativos, como en los Servicios Sociales Municipales. A pesar del aumento de la carga de trabajo en ambos ámbitos, el nivel de atención se mantuvo, sin disminuir los resultados (apartados 3.2 y 3.3).

2. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN

Con el objetivo de dar a conocer el funcionamiento del **Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar** en el municipio de Gijón/Xixón, se publica un **Informe de Evaluación** al respecto, al final de cada curso.

Dicho informe, se basa en una **evaluación interna** de los procesos implicados y de los resultados obtenidos, junto con un análisis de las características de los casos atendidos. Para ello, se recogen datos proporcionados por las siguientes fuentes:

- *Protocolos Intervención con alumnado absentista. Documento de coordinación* (a los que nos referiremos como "protocolos de absentismo" o "notificaciones de absentismo").
- *Informes de respuesta* de las UTS a los centros educativos.
- *Protocolos de derivación a la Subcomisión Operativa de Apoyo al Proyecto.*
- *Protocolos de devolución de información de la Subcomisión Operativa de Apoyo al Proyecto a Centros Escolares y a Servicios Sociales Municipales.*
- Documentos de seguimiento recibidos desde los centros educativos.
- Datos de la aplicación informática *SIUSS - Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.*
- Datos de la plataforma informática *ACCEDA* del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Registros internos de coordinación del *Proyecto.*
- *Actas* de las reuniones realizadas.
- *Informes de evaluación* de cursos anteriores.

Con la información recogida, se realiza un **análisis descriptivo y cuantitativo**, que se organiza en tablas y gráficos de frecuencias absolutas (nº) y relativas (%), utilizando redondeo al número entero más próximo para facilitar la comprensión de los datos.

El análisis comienza con el volumen de casos de absentismo escolar atendidos, teniendo en cuenta las cifras obtenidas en el curso inmediatamente anterior. No obstante, en este informe, la comparación se realiza con el curso 2018/2019, ya que la situación excepcional de confinamiento por COVID-19 dejó sin efecto los criterios para el envío y la recepción de protocolos, en la última parte del curso 2019/2020⁶.

A su vez, para este informe, se continua con el **proceso de mejora** en las unidades de análisis. De esta forma, se mantienen los cambios incluidos en informes anteriores, y además para el curso 2020/2021, se redefinen los indicadores de la evolución de los casos de absentismo escolar, así como los referidos a las problemáticas asociadas. A continuación, se muestra un resumen de las nuevas definiciones, junto con las incluidas en cursos anteriores (**Cuadro I**):

⁶ RD 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Cuadro I. Resumen de indicadores y variables.

<p>CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR</p>	<p>Número de alumnos y alumnas cuya situación de absentismo se notifica a Servicios Sociales Municipales, a lo largo del curso escolar, a través del protocolo correspondiente (<i>Intervención con alumnado absentista. Documento de coordinación</i>). Para definir una situación como absentismo, el marco de actuación del <i>Proyecto</i>, establece los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado en edad de escolarización obligatoria. - Ausencia reiterada y no justificada a clase de, al menos, un 20% de faltas acumuladas al mes. - Las medidas establecidas por el centro educativo para resolver la situación no han obtenido los resultados esperados. <p>Se exceptúa la notificación de ausencias escolares de los y las menores en centro de protección, que los centros educativos comunican directamente al Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias (IAAIIIF).</p>
<p>CASOS DE TRASLADO</p>	<p>Número de alumnos y alumnas con protocolo relativo a ausencias escolares asociadas a traslado del domicilio del menor fuera del municipio, cuando no hubo absentismo previo durante el curso escolar, ni reincorporación posterior al centro educativo a lo largo del mismo.</p>
<p>VARIACIÓN DEL ABSENTISMO</p>	<p>Porcentaje de variación de los casos de absentismo escolar en el curso 2020/2021 (C2), respecto al número de casos de absentismo escolar del curso 2018/2019 (C1).</p> $V_{abs} = \frac{C2 - C1}{C1} * 100$
<p>TASA DE ABSENTISMO</p>	<p>Porcentaje de absentismo en el curso escolar, que resulta de obtener el cociente entre el número de casos de absentismo (<i>Nabs</i>), y el número total de alumnado matriculado en centros públicos y concertados de Primaria y Secundaria Obligatoria en el municipio de Gijón/Xixón (<i>Ptotal</i>), en dicho curso escolar.</p> $T_{abs} = \frac{N_{abs}}{P_{total}} * 100$
<p>GRADO DE ABSENTISMO INICIAL</p>	<p>Porcentaje de faltas mensuales no justificadas indicado en el protocolo de absentismo escolar.</p>
<p>EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR</p>	<p>POSITIVA cuando las faltas de asistencia se redujeron a lo largo del curso, pudiendo distinguir entre:</p> <p>Sin absentismo: el porcentaje de faltas mensuales disminuyó lo suficiente para considerar que no existe absentismo, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el marco del <i>Proyecto</i>.</p> <p>Disminución de la gravedad: el porcentaje de faltas mensuales se redujo lo suficiente para considerar que la gravedad del absentismo también disminuyó (pasó de gravedad elevada, a moderada). Para realizar esta</p>

	<p>estimación, se tiene en cuenta el instrumento BALORA, según el cual, la gravedad de la negligencia parental/marental hacia las necesidades formativas de un/a menor se asocia, entre otros factores, a porcentajes de faltas mensuales (20-50% gravedad moderada y 51-100% gravedad elevada)⁷.</p> <p>Ligera mejoría: aquellos casos de absentismo de gravedad moderada inicial (20-50%), en los que disminuyó el porcentaje de faltas, sin que el absentismo llegara a desaparecer.</p> <p>NEGATIVA, se estimó cuando las faltas de asistencia se mantuvieron o aumentaron, a lo largo del curso; y a su vez, también cuando las faltas se redujeron, pero a final de curso continuaban en la franja de gravedad elevada (51-100%).</p> <p>INCIERTA, se aplica a aquellos casos cuya trayectoria no se pudo conocer, por traslado de domicilio fuera del municipio durante el curso escolar; así como, a los protocolos de absentismo recibidos en los meses de mayo o junio, de los que no hubo tiempo suficiente para comprobar su evolución.</p>
<p>ESTRUCTURA FAMILIAR</p>	<p>FAMILIA BIPARENTAL: Dos personas adultas a cargo del/a menor.</p> <p>Familia nuclear: conviven con el/la menor en un único hogar.</p> <p>Progenitores separados/divorciados: no conviven entre sí, pero ambos mantienen contacto y comunicación con el/la menor y responsabilidades en su cuidado.</p> <p>FAMILIA MONOPARENTAL: Una única persona adulta a cargo del/a menor. Se clasifica así, cuando dicha persona está sola inscrita en el Registro Civil como tal; si enviudó o tiene patria potestad en exclusiva; también familias "en situación de monoparentalidad" (cuando no se recibe pensión de alimentos establecida en el convenio regulador o no se cumplen visitas; se ha sufrido abandono de familia; la otra figura parental/marental está en prisión, tiene una situación de gran dependencia/invalidez o vive en país extranjero).</p> <p>Monoparental paterna: Un hombre ostenta dicha responsabilidad.</p> <p>Monoparental materna (monomarental): Una mujer ostenta dicha responsabilidad.</p>
<p>PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS AL ABSENTISMO ESCOLAR</p>	<p>DESMOTIVACIÓN: El/la alumno/a no demuestra interés en el aprendizaje, ni disposición hacia el trabajo escolar, o se niega a proseguir los estudios.</p> <p>RETRASO ESCOLAR: Respecto al grupo de edad, el/la alumno/a tiene dificultad para seguir las clases, hay un desfase curricular detectado o ha repetido ya dos cursos académicos.</p> <p>DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN ESCOLAR: Bien por ausencia o escasa relación con los/as compañeros/as de clase, o bien por relaciones</p>

⁷ **BALORA.** Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia en la Comunidad Autónoma Vasca (2017).

conflictivas o disruptivas en el entorno escolar, que pueden ocasionar sanciones.

DESPROTECCIÓN DE MENORES: En la unidad familiar, se detectó en la actualidad o en el pasado, un incumplimiento por parte de los progenitores, de los deberes de protección establecidos para la guarda de menores, de suficiente gravedad para conllevar la intervención de los servicios especializados en protección (Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia-EITAF/Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias-IAAIIF).

POCA VALORACIÓN FAMILIAR DE LO ESCOLAR: Actitudes familiares que implican falta de valoración de lo escolar o que no consideran prioritaria la educación de los hijos y de las hijas. En el caso de las mujeres, pueden orientarlas a aprender a ser madres o esposas y a abandonar los estudios.

PROBLEMAS PSICOLÓGICOS DEL ALUMNO/ALUMNA: Se refiere a trastornos psicológicos diagnosticados, así como a manifestaciones de afectación o dificultades de regulación emocional en el/a menor.

PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PANDEMIA POR COVID-19: Negativa de la familia o del/a menor respecto a la asistencia al centro educativo, por miedo al contagio de la COVID-19, o por rechazo de las medidas de prevención establecidas en el centro.

3. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO

3.1. VOLUMEN DE CASOS ATENDIDOS

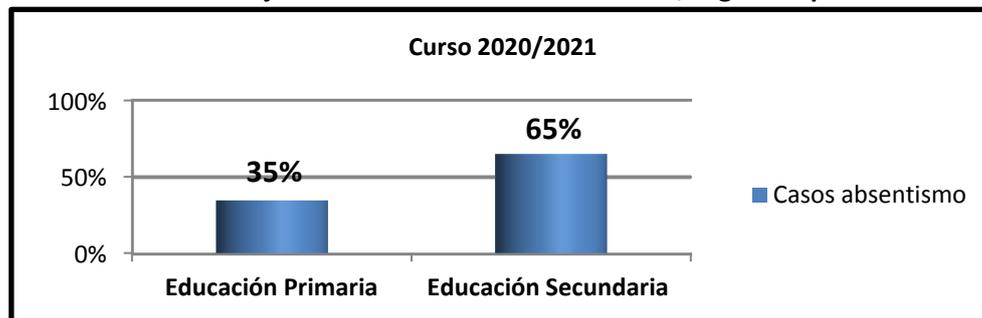
Durante el **curso 2020/2021**, se atendieron **124 casos de absentismo escolar** en los Servicios Sociales Municipales, tras haber sido notificados desde los centros públicos y concertados de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) del municipio. Esta cifra supone 5 casos más, respecto al curso previo al inicio de la pandemia por COVID-19 (**curso 2018/2019**), y una **variación porcentual de un (4%) de incremento**⁸.

Si se tiene en cuenta la **etapa educativa**, la distribución de los casos (**Tabla 1, Gráfico 1**) indica mucho mayor volumen en ESO (65%), que en Educación Primaria (35%):

Tabla 1. Casos de absentismo escolar, según etapa educativa.

2020/2021	CASOS ABSENTISMO
Primaria	43 (35%)
Secundaria	81 (65%)
TOTAL	124 (100%)

Gráfico 1- Porcentaje de casos de absentismo escolar, según etapa educativa.



Fuente: Protocolos de absentismo.

Este mayor porcentaje de casos en ESO viene siendo habitual a lo largo de los cursos, si bien, en el curso 2020/2021 se acortó la diferencia entre ambas etapas educativas, en comparación con el curso 2018/2019. Si en aquel momento, el porcentaje de casos en Primaria fue del (29%), dicho porcentaje supuso 6 puntos porcentuales más (35%), en el curso 2020/2021.

Si tenemos en cuenta el total del alumnado matriculado, la **tasa de absentismo escolar** en el curso 2020/2021 es de un **(0,58%) (Tabla 2)**, lo que supone un ligero incremento respecto al (0,54%) del curso 2018/2019. Se trata de un aumento relacionado con los casos en **Educación Primaria**, a los que correspondió una tasa del **(0,35%)**, frente a un (0,27%) en el curso 2018/2019. Sin embargo, en la **Educación Secundaria Obligatoria**, la tasa de absentismo del **(0,87%)** refleja un descenso en el curso 2020/2021, respecto del (0,94%) del curso 2018/2019.

⁸ Para más información sobre la definición de indicadores, se puede consultar el **(apartado 2)** de este informe.

Tabla 2. Alumnado matriculado en centros públicos y concertados del municipio, tasa de absentismo.

CURSO 2020/2021		
ETAPA EDUCATIVA	ALUMNADO	TASA ABSENTISMO
Primaria	12.260	0,35%
Secundaria	9.267	0,87%
TOTAL	21.527	0,58%

Fuente: SAUCE y Protocolos de absentismo.

Los casos de absentismo escolar del curso 2020/2021 correspondieron a alumnado de **37 centros educativos**, concretamente de 20 centros de Primaria y 17 centros de ESO (**Tabla 3**):

Tabla 3. Casos de absentismo escolar, según centro educativo.

CURSO 2020/2021					
	CENTROS PÚBLICOS	Casos Absentismo	CENTROS CONCERTADOS	Casos Absentismo	
PRIMARIA	CP. ANTONIO MACHADO	5	C. PATRONATO SAN JOSÉ	2	
	CP. CLARÍN	2			
	CP. EDUARDO MARTÍNEZ TORNER	3			
	CP. EL LLANO	1			
	CP. LA ESCUELONA	4			
	CP. LAVIADA	2			
	CP. LOS CAMPOS	2			
	CP. LOS PERICONES	2			
	CP. MIGUEL DE CERVANTES	2			
	CP. MONTEVIL	2			
	CP. NICANOR PIÑOLE	1			
	CP. NOEGA	2			
	CP. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	2			
	CP. PUMARÍN	1			
	CP. RAMÓN DE CAMPOAMOR	1			
	CP. REY PELAYO	2			
	CP. SANTA OLAYA	2			
	CP. SEVERO OCHOA	3			
	CP. XOVE	2			
TOTAL		41	TOTAL	2	
SECUNDARIA	IES. CALDERÓN DE LA BARCA	3	C. LA MILAGROSA	1	
	IES. DOÑA JIMENA	9	C. MONTEDEVA	1	
	IES. EMILIO ALARCOS	6	C. PATRONATO SAN JOSÉ	1	
	IES. EL PILES	1	C. SAN VICENTE DE PAÚL	3	
	IES. FERNÁNDEZ VALLÍN	6	C. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	1	
	IES. JOVELLANOS	4			
	IES. MATA JOVE	16			
	IES. MONTEVIL	3			
	IES. Nº 1	15			
	IES. PADRE FEIJÓO	4			
	IES. ROCES	4			
	IES. ROSARIO ACUÑA	3			
	TOTAL		74	TOTAL	7

Fuente: Protocolos de absentismo.

El **grado de absentismo inicial** notificado en los protocolos (**Tabla 4**) indica que, en un (72%) de los casos, el número de faltas no justificadas fue igual o superior a la mitad del mes lectivo.

Tabla 4. Grado de absentismo inicial.

CURSO 2020/2021	
FALTAS MENSUALES NO JUSTIFICADAS	CASOS ABSENTISMO
20-29%	9 (7%)
30-49%	26 (21%)
50% o más	89 (72%)
No consta	-
TOTAL	124 (100%)

Fuente: Protocolos de absentismo.

En el curso 2020/2021, no figura ningún protocolo en la categoría "no consta", ya que desde la coordinación del *Proyecto* y a lo largo del curso, se pidió subsanación de cualquier protocolo recibido en los Servicios Sociales Municipales, en el que faltara indicación del porcentaje de absentismo mensual (o en el que se incluyera un porcentaje trimestral, pero no mensual). Dicha actuación tuvo el propósito de asegurar que las notificaciones cumplieran los criterios que especifica el *Proyecto*, a la hora de definir las situaciones de absentismo escolar (**apartado 1, pp. 6-7**).

Por último, hay que tener en cuenta que los Servicios Sociales Municipales también realizaron actuaciones en **ausencias escolares por traslados del domicilio del/a menor fuera del municipio (Tabla 5)**:

Tabla 5. Casos de traslado fuera del municipio, según centro educativo.

CURSO 2020/2021	
CENTROS	CASOS TRASLADO
CP. ALFONSO CAMÍN	1
CP. EL LLANO	1
CP. EVARISTO VALLE	1
CP. LA ESCUELONA	4
CP. LAVIADA	5
CP. LOS CAMPOS	2
IES. CALDERÓN DE LA BARCA	1
IES. DOÑA JIMENA	8
C. SAN LORENZO	2
TOTAL	25

Fuente: Protocolos de absentismo.

Para definir una situación como traslado, se tuvo en cuenta que no hubiera habido absentismo escolar previo durante el curso, ni reincorporación posterior a lo largo del mismo (**apartado 2**). Si comparamos con el curso 2018/2019, en el que hubo 21 casos relativos a traslados, en 2020/2021 se produjo un ligero aumento, con 4 casos más en esta categoría.

3.2. LA RESPUESTA ANTE EL PROBLEMA

La atención que ofrece el *Proyecto* al alumnado en situación de absentismo escolar y a sus familias se base en activar los servicios, recursos y programas ya existentes en el municipio. El *Proyecto* busca una actuación coordinada por parte de los y las profesionales de los centros educativos y de las Unidades de Trabajo Social municipal. Se trata de profesionales que a su vez están en contacto con el resto de la red territorial.

En los siguientes apartados, se describen tanto las actuaciones de los centros educativos, como las de los Servicios Sociales Municipales, también el trabajo de coordinación de zonas y la actividad de las comisiones técnicas.

3.2.1. ACTUACIONES DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS

La **prevención del absentismo escolar** se engloba en un marco amplio, que implica la promoción del éxito escolar y la reducción del abandono educativo temprano, a través de políticas educativas dirigidas a favorecer la inclusión, la equidad y la innovación.

A título ilustrativo, la *Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad*, ordenó la publicación del *Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y el Ministerio de Educación para el plan de apoyo a la implantación de la LOE*, con el que se financiaban entre otros programas, el "Programa para la mejora del éxito escolar" y el "Programa dirigido a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización". En dichos programas se describían variadas propuestas de actuación, entre ellas las de un "Plan Integral de Absentismo escolar" (en colaboración con Consejería de Bienestar Social y Ayuntamientos).

Situándonos más recientemente, en las circulares de inicio de curso 2020-2021, se pedía a los centros educativos la adopción de medidas preventivas del abandono escolar, y se indicaba como objetivo prioritario de la *Programación General Anual (PGA)* la mejora de las tasas de promoción y titulación⁹.

Por otro lado, la **intervención en los casos de absentismo escolar**, ya se mencionaba en la *Resolución del 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios de Educación Primaria*, así como en la resolución de la misma fecha, aplicable a los IES del Principado de Asturias. Dichas resoluciones establecían que, el Reglamento de Régimen Interior de los centros debía prestar especial atención, entre otros aspectos, al programa de control del absentismo escolar, detallando los aspectos a incluir en él.

A su vez, en el *Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias*, y en su posterior modificación, en 2019, se incluyó la asistencia a clase como un deber del alumnado. A su vez, las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia se consideraron en

⁹ *Circulares por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021 para centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos*, disponibles en el portal web [Educastur](http://educastur.gob.es).

dicho decreto como contrarias a las normas de convivencia. A este respecto, se definieron las faltas injustificadas de menores de edad, como aquellas no excusadas de forma escrita por sus representantes legales, en las condiciones establecidas en el reglamento de régimen interior o normas de organización y funcionamiento.

A su vez, con relación a la justificación de faltas, hay que recordar que, los padres y las madres como responsables legales de sus hijos e hijas menores deben velar por su escolarización en las etapas obligatorias. De modo que, la sospecha fundada respecto a que no estuvieran obrando de tal modo, puede ser comunicada por los centros educativos a las instancias pertinentes, con la posterior activación del sistema de protección de menores, o incluso del sistema penal, si fuera requerido. A este respecto, se puede consultar la normativa (**Anexo I**), y especialmente el documento oficial "[Maltrato infantil. Guía de actuación para los centros educativos de Asturias](#)" (2018).

Por último, en Asturias, existen procedimientos de coordinación establecidos a escala municipal, entre los centros educativos y los Servicios Sociales, para abordar el absentismo escolar. Es el caso del **Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar** de Gijón/Xixón, el cual establece que, cuando el alumnado comienza a tener faltas de asistencia no justificadas, el centro educativo debe intervenir según las medidas establecidas al respecto en su Proyecto Educativo de Centro, solicitando la intervención adicional de los Servicios Sociales Municipales en aquellos casos en los que estas medidas no consiguen una mejoría en la asistencia a clase¹⁰.

Dichas medidas son descritas en los protocolos de absentismo, en un apartado titulado "*Medidas adoptadas y resultados obtenidos*", y se refieren a actuaciones del/a tutor/a, de Jefatura de Estudios, del Servicio de Inspección Educativa (SIE), del Departamento de Orientación (DO) o del Equipo de Orientación Educativa (EOE)¹¹.

La (**Tabla 6**) muestra las actuaciones mencionadas en los protocolos de los casos de absentismo escolar del curso 2020/2021 (y en protocolos previos en casos de absentismo reiterado).

El **seguimiento y registro de faltas de asistencia** estuvo presente en todos los casos (**100%**). Se refiere a tareas como anotar las faltas, incluirlas en la plataforma informática SAUCE, tratar de ponerse en contacto con la familia para comunicar la no asistencia, solicitar justificación escrita de las faltas y valorar la documentación aportada al respecto.

En el **establecimiento de citas para entrevista familiar (100%)**, se contabilizaron las actuaciones de citación realizadas (por vía telefónica o carta certificada), incluyendo también los intentos de citación que no lograron el contacto con la familia o en los que no se consiguió que acudiera a la entrevista. En la mayoría de los casos (**94%**), se logró **entrevistar a la familia del alumno/a** al menos en una ocasión, bien durante este curso, o bien en cursos anteriores. Generalmente en estas entrevistas se cita al padre, a la madre, o a ambos, y a veces, a otros miembros de la familia extensa por estimarse pertinente. Cuando no resulta

¹⁰ Documento marco "[Actualizaciones. Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar. Octubre 2012](#)".

¹¹ Documento marco "[Actualizaciones. Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar. Octubre 2012](#)".

posible entrevistar al padre y a la madre juntos, a menudo se realizan entrevistas por separado, dada la importancia de ir aunando planteamientos y compromisos con relación al/a menor.

Tabla 6. Actuaciones de los centros educativos referidas en los protocolos de absentismo.

CURSO 2020/2021	
TIPO DE ACTUACIÓN	CASOS ABSENTISMO (124)
Seguimiento y registro de faltas de asistencia	124 (100%)
Establecimiento de citas para entrevista familiar	124 (100%)
Entrevista con la familia del/a alumno/a	116 (94%)
Entrevista con el/la alumno/a	44 (35%)
Coordinación entre profesionales del centro educativo	119 (96%)
Valoración por DO/EOE	41 (33%)
Programa Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR)	15 (12%)
Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)	10 (8%)
Medidas para alumnado de incorporación tardía	3 (2%)
Otras medidas educativas	35 (28%)
Medidas para favorecer la convivencia escolar	19 (15%)
Oferta de recursos de apoyo al/a menor	35 (28%)
Oferta de recursos de apoyo a la familia	12 (10%)
Coordinación con profesionales de otros servicios	36 (29%)

Fuente: Protocolos de absentismo.

En un **(35%)** de los casos, se mencionó la **entrevista con el alumno o la alumna** (se incluyó dentro de esta categoría también la mención a tutorías individualizadas).

La **coordinación entre profesionales del centro educativo (96%)** se refiere a la mención de actuaciones que implican comunicación, reuniones o toma de decisiones conjunta, entre diferentes profesionales del centro (tutor/a, Equipo Directivo, personal del DO/EOE y personal docente).

La **valoración por el Departamento de Orientación/Equipo de Orientación Educativa (33%)** se estimó en función de los protocolos en los que se marcaba "sí" en dicha casilla, o cuando se mencionaba en otros apartados. Respecto a las NEAE referidas tuvieron que ver con necesidades educativas especiales (5 casos), condiciones personales o de historia escolar (4 casos), incorporación tardía a nuestro sistema educativo (3 casos), dificultades de aprendizaje (3 casos) y NEAE no especificadas (2 casos). La propuesta de intervención del *Equipo Regional para la atención del alumnado con necesidades de apoyo educativo* se mencionó en (3 casos). A su vez, la casilla "necesidad de apoyos educativos" del protocolo de absentismo escolar se marcó con un "sí" en 35 casos (28%); mientras que la casilla "desventaja sociocultural" se marcó en 23 casos (19%).

Se pueden consultar los siguientes enlaces, respecto a [PMAR](#), [PROA](#) y las medidas para alumnado de [incorporación tardía](#).

En la categoría **otras medidas educativas**, se hizo referencia a actividades de acción tutorial (7 casos), adaptaciones curriculares/metodológicas (3 casos), programas de refuerzo y recuperación (3 casos), medidas de flexibilización y excepcionales (13 casos), apoyos de Pedagogía Terapéutica/Audición y Lenguaje (15 casos), Plan de Trabajo Individualizado (PTI) (1 caso) y orientación sobre itinerario académico (3 casos).

En las **medidas para favorecer la convivencia escolar** se mencionaron: expulsiones del centro educativo (7 casos), Aula de Convivencia (2 casos), amonestaciones/partes de incidencia (6 casos) y medidas no especificadas (4 casos).

Respecto a los **recursos de apoyo al/a menor** ofrecidos desde el centro educativo, se mencionaron: Centro de Salud Mental y Centro de Salud Mental Infantil, Centro de Salud de Atención Primaria, CISE, Mar de Niebla, Fundación Secretariado Gitano, Programa Trampolín de la Fundación Vinjoy, Programa Galatea de CESPAS-Proyecto Hombre y Asociación Enredando. También se refirieron actuaciones dirigidas a alumnado con dificultades para disponer de material escolar, libros, equipo informático o conexión a Internet; así como la disposición de enfermera en el centro escolar.

Como **recursos de apoyo a la familia** ofrecidos, se indicaron: CISE, talleres de orientación educativa familiar ([Programa Escuela de Familias de la Fundación Municipal de Servicios Sociales](#) de Gijón/Xixón y talleres en el propio centro educativo); Programa municipal 11x12 y Fundación Mujeres.

En la **coordinación con profesionales** se mencionó la realizada con: Centro de Servicios Sociales Municipales, previamente al envío del protocolo; Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF); Centro de Salud Atención Primaria; Centro de Salud Mental; centro psicológico privado; Accem; Fundación Siloé; Fundación Secretariado Gitano; CISE; Trama; Mar de Niebla; PTSC de otros centros educativos y Servicios Sociales de otros municipios.

3.2.2. ACTUACIONES DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Las Unidades de Trabajo Social (UTS) constituyen el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. En el municipio de Gijón/Xixón, durante el año 2020, 25 Unidades de Trabajo Social atendieron a 22.863 personas¹². Entre las múltiples necesidades y demandas atendidas, se encuentran las relacionadas con la recepción de protocolos de absentismo escolar.

El absentismo persistente en el tiempo es una manifestación de las dificultades de integración en la vida escolar, pero también advierte sobre posibles problemas futuros de acceso al mundo laboral o dificultades de inclusión social. A su vez, cuando el absentismo escolar persistente se acompaña de un impedimento de la formación escolar o de una actitud negligente hacia las necesidades del/a menor por parte de sus responsables legales (habitualmente padres y madres), se trata de un indicador a considerar en la valoración de una posible situación de desprotección del/a menor.

Las **actuaciones de las UTS** consisten precisamente en valorar las notificaciones de absentismo recibidas, los factores implicados en las faltas de asistencia, así como su evolución, para poder poner en marcha respuestas adecuadas en función de las características de cada caso. Las UTS cuentan para ello con

¹² Fuente: [Memoria FMSS 2020](#), p. 28.

el catálogo de prestaciones sociales existentes, así como con la red de recursos y servicios del territorio. Cuando resulta pertinente, pueden demandar la intervención de Servicios Sociales Especializados, como los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF) que actúan en casos graves de desprotección de menores, así como activar recursos proporcionados por el Ayuntamiento y sus Fundaciones, por otras Administraciones o por organizaciones del [Tercer Sector](#) de Acción Social.

Según la **(Tabla 7)**, sólo un (18%) de las familias con hijos/hijas en situación de absentismo escolar en el curso 2020/2021 tuvo apertura de expediente en Servicios Sociales Municipales por este motivo. El **(82%)** restante de familias **ya había iniciado relación con los Servicios Sociales Municipales previamente**, por otro tipo de actuaciones, siendo el motivo más frecuente la solicitud de ayudas económicas (43%).

Tabla 7. Motivo de apertura de expediente de la unidad familiar en Servicios Sociales Municipales.

CURSO 2020/2021			
MOTIVO		FAMILIAS	
Absentismo escolar		20 (18%)	
Otros motivos	Información sobre prestaciones sociales	21 (19%)	91 (82%)
	Solicitud de ayudas económicas	48 (43%)	
	Otras actuaciones de inserción social	14 (13%)	
	Situaciones de desprotección de menores	8 (7%)	
TOTAL		111 (100%)	

FUENTE: SIUSS.

Una vez que la UTS recibe la notificación de absentismo escolar, cita a los responsables legales del/a menor para entrevista, generalmente mediante carta certificada con acuse de recibo. Cuando resulta necesario, se solicita la colaboración de la Policía Local para que realice una comprobación del domicilio y entregue la citación. En las entrevistas con la familia, se valoran los factores que están influyendo en la persistencia de las faltas de asistencia a clase, con el objetivo de poner en marcha medidas o establecer compromisos, de cara a eliminar o reducir dichas faltas. También se llevan a cabo actuaciones de información a la familia y de concienciación sobre sus responsabilidades respecto a la obligatoriedad legal de asistencia escolar. En el curso 2020/2021, desde la coordinación del *Proyecto*, se elaboró un folleto informativo para las familias, para ser usado como apoyo en la intervención de las UTS **(Anexo II)**.

A su vez, las notificaciones de absentismo escolar son tenidas en cuenta por las UTS en el marco de una **valoración por posible situación de desprotección del/a menor**, lo que implica que se observe si existe negligencia o respuestas inadecuadas hacia las necesidades de este/a, por parte de sus responsables legales¹³.

La **(Tabla 8)** indica que, para el curso 2020/2021, en un **(27%) del total de casos de absentismo escolar se confirmó una situación de desprotección de menores de gravedad** suficiente para que intervinieran los Servicios Sociales Especializados (EITAF/IAAIIIF). En un (48%) de los casos, no se detectaron indicadores que permitieran confirmar dicha situación de desprotección. No obstante, en un (19%), la

¹³ Documento marco "[Actualizaciones. Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar. Octubre 2012](#)".

investigación continuaba todavía en curso, en el momento de la recogida de datos. Por último, el (6%) restante, se refiere a casos en los que las familias se encontraban ilocalizables o habían trasladado su domicilio fuera del municipio durante el curso.

Tabla 8. Valoración de situaciones de desprotección en los casos de absentismo escolar.

CURSO 2020/2021	
RESULTADOS DE LA VALORACIÓN	CASOS ABSENTISMO
Situación de desprotección de menores confirmada	34 (27%)
Investigación continúa en curso	23 (19%)
No se confirmó desprotección	59 (48%)
Familia ilocalizable o traslado de domicilio fuera del municipio	8 (6%)
TOTAL	124 (100%)

FUENTE: Informes RUTS. SIUSS. FMSS.

La (Tabla 9) resume las actuaciones realizadas desde las UTS en los casos de absentismo escolar. La actuación más frecuente fue la coordinación con otros servicios (97%), seguida de la entrevista a la unidad familiar (81%). Los casos en los que no se realizó entrevista familiar, se refieren en su gran mayoría, o bien a los que ya estaban siendo atendidos por EITAF/IAAIF antes del protocolo, o bien a familias a las que se envió citación, pero estaban ilocalizables, o habían trasladado el domicilio fuera del municipio.

Tabla 9. Actuaciones de las Unidades de Trabajo Social en los casos de absentismo escolar.

CURSO 2020/2021	
TIPO DE ACTUACIÓN	CASOS ABSENTISMO (124)
Entrevista familiar	100 (81%)
Visita / intervención familiar en domicilio	14 (11%)
Derivación recursos de apoyo al/a menor o a la familia	49 (40%)
Coordinación con otros servicios	120 (97%)

FUENTE: Informes RUTS. SIUSS. FMSS.

Tabla 10. Actuaciones previas de las Unidades de Trabajo Social.

CURSO 2020/2021	
TIPO DE ACTUACIÓN PREVIA	FAMILIAS (91)
Prestaciones y ayudas económicas ¹⁴	82 (90%)
Intervención de apoyo a la familia en el domicilio	17 (19%)
Becas comedor /atención temprana	49 (54%)
Derivación sistema de vivienda	40 (44%)
Derivación Centro de Día de apoyo al/a menor	15 (16%)
Derivación talleres de la Escuela de Familias FMSS	15 (16%)
Derivación/coordinación otros recursos de apoyo al/a menor	30 (33%)
Derivación/coordinación otros recursos de apoyo a la familia	73 (80%)

FUENTE: SIUSS.

¹⁴ Se debe tener en cuenta que prestaciones como el Salario Social Básico se asocian a otro tipo de intervenciones, incluidas en los Planes Personalizados de Incorporación Social (PPIS).

En la **(Tabla 10)**, se muestran las actuaciones previas de las UTS con las familias que ya tenían abierto expediente en los Servicios Sociales Municipales antes de la llegada del protocolo de absentismo (91 familias, ver **Tabla 7**). Las actuaciones de derivación/coordiación se refieren a recursos como: EMVISA, Centro Asesor de la Mujer (CAM), Centro de Atención Integral a Mujeres víctimas de violencia de género (CAIM), Centros de Salud Mental y Salud Mental Infantil, Escuela de Segunda Oportunidad, Programa municipal 11x12, Centro de Iniciativas Solidaridad y Empleo (CISE), Fundación Siloé, Fundación Secretariado Gitano, ACCEM, Trama, Asociación Cultural "Mar de Niebla", Asociación "Enredando", Asociación "Cuantayá", Cruz Roja Española, Fundación Mujeres y Red de inclusión activa de Gijón.

3.2.3. EL TRABAJO DE COORDINACIÓN EN LAS ZONAS

La complejidad y multiplicidad de factores asociados al absentismo escolar obliga a intervenir a diferentes organismos, por lo que la coordinación resulta necesaria en las respuestas.

La coordinación formal comienza con la comunicación entre centros educativos y Servicios Sociales Municipales, a través del **sistema de notificaciones**. Desde el curso 2018/2019, y a tenor de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, según la cual las Administraciones Públicas deben relacionarse entre sí a través de medios electrónicos, el canal para hacer llegar los protocolos de absentismo escolar a los Servicios Sociales Municipales es la [Sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón](#), y concretamente, el **Registro electrónico**, al cual los centros educativos pueden acceder con certificado digital, tarjeta ciudadana, Autofirma y Sistema Clave.

A su vez, desde el curso 2019/2020, los Servicios Sociales Municipales realizan la tramitación relacionada con el absentismo escolar a través del sistema informático Acceda. De esta forma, desde la coordinación del *Proyecto* se envían los protocolos de absentismo a las Unidades de Trabajo Social (UTS) mediante encargos electrónicos. A su vez, también se envían los informes de respuesta de las UTS a los centros educativos gracias al [portal de notificaciones](#) electrónicas, al que los centros pueden acceder con certificado digital o a través del Sistema Clave.

Para facilitar este funcionamiento, desde la coordinación del *Proyecto* se realiza un **acompañamiento a los centros educativos**, de cara a resolver dudas e incidencias técnicas, tanto en el proceso de registro, como en el de notificación. Para esta labor, se cuenta con el apoyo de la *Sección de Desarrollo del Servicio de Sistemas de Información y Comunicaciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón*. La **(Tabla 11)** resumen las gestiones realizadas, a este respecto:

Tabla 11. Acompañamiento a los centros educativos en el uso del sistema de notificaciones.

CURSO 2020/2021	
GESTIONES REALIZADAS	Nº
Por teléfono	132
Por correo electrónico	320
CENTROS EDUCATIVOS CON INCIDENCIAS	31

FUENTE: FMSS.

Hay que destacar que, de 31 centros educativos que presentaron incidencias durante el curso (de un total de 37 centros que emitieron protocolo), todos obtuvieron una solución para enviar documentación o recibirla, gracias a esta labor de acompañamiento digital.

A su vez, la tramitación relativa al absentismo implicó la apertura de 170 expedientes en el sistema informático Acceda, durante el curso 2020/2021, así como la gestión de 493 documentos de entrada y salida relacionados con absentismo escolar (**Tabla 12**):

Tabla 12. Gestión plataforma informática Acceda

CURSO 2020/2021		
DOCUMENTACIÓN ENTRADA/SALIDA	Nº	
Protocolos casos absentismo escolar	124	149
Protocolos casos traslado	25	
Protocolos de los que se solicitó subsanación	28	
Protocolos devueltos	10	
Documentación complementaria	183	
Informes respuesta a centro educativo (casos absentismo y casos traslado)	123	
TOTAL EXPEDIENTES ACCEDA ABIERTOS	170	

FUENTE: FMSS.

Respecto a la solicitud de subsanación, se realizó cuando los protocolos de absentismo escolar recibidos estaban incompletos, y especialmente, cuando no indicaban el porcentaje de absentismo mensual (o incluían un porcentaje trimestral). De este modo, se intentó asegurar que las notificaciones cumplieran los criterios que especifica el documento marco del *Proyecto*, a la hora de definir las situaciones de absentismo escolar. Además, con ello, se logró mejorar los resultados estadísticos, como puede comprobarse en la (**Tabla 4**) de este informe, dedicada a analizar el porcentaje mensual de absentismo que motiva el protocolo, y en la que ningún caso figura en la categoría "no consta", lo que supone un avance en comparación con otros cursos. Pero, sobre todo, el porcentaje mensual de absentismo debe constar, porque es un indicador que orienta sobre la evolución del caso, de gran utilidad en la intervención profesional y en el seguimiento.

Otra herramienta fundamental en la coordinación, son **las reuniones de zona**: espacios creados para que los y las profesionales que atienden directamente los casos de absentismo escolar puedan encontrarse cara a cara periódicamente, de manera que se faciliten las actuaciones conjuntas.

En estas reuniones, participa personal de los centros educativos (generalmente Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad -PTSC- u orientadores/as) y de las Unidades de Trabajo Social-UTS (trabajadores/as sociales y educadores/as). A este respecto, hay que destacar su implicación en esta labor, especialmente teniendo en cuenta que no sólo atienden los casos de absentismo escolar, sino que sus funciones son mucho más amplias, según competencias establecidas fuera del marco del *Proyecto* por la regulación propia de cada Administración (educativa y de servicios sociales).

Las reuniones de zona se organizan según **cuatro áreas de intervención**: Zona A (Gijón Sur- Centro), Zona B (Natahoyo-La Calzada), Zona C (Coto-La Arena) y Zona D (Llano-Contrueces). Estas zonas agrupan 64

centros educativos en torno a los Centros de Servicios Sociales (CSS), según la proximidad geográfica, que hace más probable la existencia de expediente de la unidad familiar en dicha zona (**Tabla 13**).

Tabla 13. Zonas de actuación del Proyecto.

ZONA	CENTRO SERVICIOS SOCIALES	CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS		CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS
		PRIMARIA	SECUNDARIA	
A	C.S.S. GIJÓN-SUR	<ul style="list-style-type: none"> • CP. ASTURIAS • CP. ALFONSO CAMÍN • CP. ANTONIO MACHADO • CP. EVARISTO VALLE • CP. G. M. DE JOVELLANOS • CP. PUMARÍN • CP. HONESTO BATALÓN • CP. LAVIADA • CP. MONTEVIL • CP. PINZALES • CP. SEVERO OCHOA 	<ul style="list-style-type: none"> • IES. MONTEVIL • IES. Nº 1 • IES. ROCES • IES. ROSARIO ACUÑA 	<ul style="list-style-type: none"> • C. SAN LORENZO • C. SAN MIGUEL • C. VIRGEN REINA • C. STO. ÁNGEL DE LA G.
	C.S.S. CENTRO			
B	C.S.S.LA CALZADA	<ul style="list-style-type: none"> • CP. ATALÍA • CP. EDUARDO M. TORNER • CP. F. GARCÍA LORCA • CP. LLOREU • CP. MIGUEL DE CERVANTES • CP. MONTIANA • CP. PRÍNCIPE DE ASTURIAS • CP. SANTA OLAYA • CP. TREMAÑES • CP. XOVE 	<ul style="list-style-type: none"> • IES. EMILIO ALARCOS • IES. MATA JOVE • IES. PADRE FEIJÓO 	
	C.S.S. NATAHOYO			
C	C.S.S. EL COTO	<ul style="list-style-type: none"> • CP. BEGOÑA • CP. CABUEÑES • CP. CLARÍN • CP. LOS CAMPOS • CP. LOS PERICONES • CP. R. DE CAMPOAMOR • CP. RÍO PILES • CPEE. DE CASTIELLO 	<ul style="list-style-type: none"> • IES. CALDERÓN DE LA B. • IES. EL PILES • IES. U. LABORAL 	<ul style="list-style-type: none"> • C. CORAZÓN DE MARÍA • C. LA INMACULADA • C. LA ASUNCIÓN • C. LÓPEZ Y VICUÑA • C. MONTEDEVA • C. SAN VICENTE DE PAÚL • C V.M. DOMINICAS • CEE. A. DE LA GUARDA • CEE. S. MARÍTIMO
	C.S.S. LA ARENA			
D	C.S.S. CONTRUECES	<ul style="list-style-type: none"> • CP. EL LLANO • CP. JACINTO BENAVENTE • CP. LA ESCUELONA • CP. MARTÍNEZ BLANCO • CP. NICANOR PIÑOLE • CP. NOEGA • CP. REY PELAYO 	<ul style="list-style-type: none"> • IES. DOÑA JIMENA • IES. FERNÁNDEZ VALLÍN • IES. JOVELLANOS 	<ul style="list-style-type: none"> • C. LA MILAGROSA • C. PATRONATO SAN JOSÉ
	C.S.S. EL LLANO			

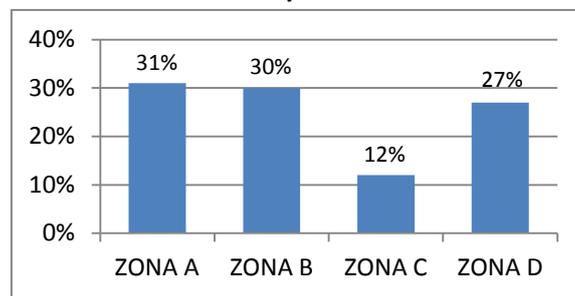
Fuente: Documento marco Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar

En la **Tabla 14 (Gráfico 2)**, se muestra el resultado de distribuir los casos de absentismo escolar, en función de las cuatro **zonas de actuación** establecidas en el municipio:

Tabla 14. Casos de absentismo escolar, según zonas de intervención.

CURSO 2020/2021	
ZONAS	CASOS ABSENTISMO
A (Gijón Sur-Centro)	39 (31%)
B (Natahoyo - Calzada)	37 (30%)
C (Coto - La Arena)	15 (12%)
D (Llano - Contrueces)	33 (27%)
TOTAL	124 (100%)

Gráfico 2-Casos de absentismo escolar por zonas de intervención. Curso 2020/2021.



Fuente: SIUSS. FMSS

En el curso escolar 2020/2021, la **Zona A recibió el mayor número de protocolos (31%)**, seguida de cerca por las zonas B (30%) y D (27%). La Zona C (12%) fue la que recibió un menor número.

Las reuniones de zona tienen como función el seguimiento de la evolución de las faltas de asistencia en los casos, así como la devolución de información sobre las actuaciones de las UTS¹⁵. En el curso 2020/2021, debido a las restricciones para poder convocar reuniones presenciales por la pandemia de COVID-19, así como por limitaciones tecnológicas, no se pudieron llevar a cabo estas reuniones. La coordinación se estableció directamente entre PTSC y UTS, a través de correo electrónico y de teléfono. Además, desde la coordinación del *Proyecto* se solicitó periódicamente información de seguimiento a los centros educativos sobre la evolución de la asistencia, comunicando después la respuesta recibida, a las UTS. De esta forma, se pudo ir comparando el porcentaje de absentismo mensual inicial de los protocolos, con la asistencia en los meses de enero, marzo y mayo de 2021.

La coordinación entre profesionales facilita la toma de decisiones y la adopción de medidas. Una de ellas, puede ser la derivación del caso a la **Subcomisión Operativa de Apoyo al Proyecto**, cuando no se confirma una situación de desprotección del/a menor, pero las actuaciones desde las zonas se agotan sin resultados. La derivación se realiza a través de un documento cubierto y firmado por profesionales del centro educativo y de la UTS¹⁶. Durante el curso 2020/2021, se apoyó a las zonas, desde la coordinación del *Proyecto*, para facilitar este trámite de forma no presencial.

¹⁵ [Documento marco Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar.](#)

¹⁶ [Documento marco Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar.](#)

3.2.4. LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y LA SUBCOMISIÓN OPERATIVA

La actividad del *Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar* para el curso 2020/2021 **se inició con la reunión de la Comisión Técnica de Seguimiento (CTS)**, realizada a través de videoconferencia, en fecha 23 de octubre de 2020. En dicha reunión, estuvo presente la Concejala de Bienestar Social y Derechos y Presidenta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales (FMSS); la Directora (FMSS), la Responsable del Departamento de Programas de Atención a la Infancia (FMSS), así como personal técnico (FMSS); también el Jefe de Departamento de Educación de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, en representación del Consejo Escolar Municipal; personal técnico en representación de la Concejalía de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local; así como de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias. Por su parte, la Consejería de Educación, así como la Concejalía de Educación y la Concejalía de Desarrollo Urbanístico, Policía Local y SEPIS excusaron su asistencia por razones de agenda o problemas de conexión.

La *Comisión Técnica de Seguimiento* es un espacio que tiene como finalidad facilitar la coordinación interinstitucional y promover el desarrollo del *Proyecto*, en función de las necesidades que van surgiendo. Además, en dicha comisión, se presenta el *Informe de Evaluación* relativo al curso anterior y se inaugura la actividad del *Proyecto* para el nuevo curso.

La coordinación interinstitucional se facilita también con las reuniones periódicas de la **Subcomisión Operativa de Apoyo al Proyecto**. La función de la *Subcomisión* es estudiar los casos de absentismo escolar con evolución negativa, derivados desde las zonas. Se trata de casos en los que no se confirma una situación de desprotección del/a menor, pero se agotan sin resultados las actuaciones posibles desde el ámbito escolar y los Servicios Sociales Municipales.

En función del caso, la *Subcomisión Operativa* puede decidir entrevistar a la familia, una actuación realizada conjuntamente por personal del *Servicio de Inspección Educativa* de la Consejería de Educación y del *Departamento de Programas de Atención a la Infancia* de la Fundación Municipal de Servicios Sociales. La citación a la familia se entrega a través de la Policía Local. A su vez, en aquellos casos en los que pudiera existir un incumplimiento del deber inherente a la patria potestad consistente en la obligación de educar y formar a los hijos o a las hijas, la *Subcomisión* pone el caso en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

Asimismo, a solicitud de la *Subcomisión*, y una vez realizada la petición por parte de la Unidad de Trabajo Social (UTS), la Policía Local también entrega citaciones y realiza diligencias de comprobación del domicilio, en aquellos casos en intervención aún en la zona, pero con dificultades para citar a las familias.

La *Subcomisión Operativa* se reunió de manera extraordinaria y presencial el 25 de septiembre de 2020. A su vez, a lo largo del curso se llevaron a cabo, de forma ordinaria y por videoconferencia, tres reuniones en las siguientes fechas: 19 de marzo de 2021, 7 de mayo de 2021 y 11 de junio de 2021. También se mantuvo comunicación a través del correo electrónico, a lo largo del curso.

Las **actuaciones realizadas** desde la *Subcomisión Operativa de Apoyo al Proyecto* durante el curso escolar 2020/2021 fueron las siguientes (**Tabla 15**):

Tabla 15. Actuaciones desde la Subcomisión Operativa de Apoyo al Proyecto.

CURSO 2020/2021	CASOS
Seguimiento/valoración de casos derivados en 2019/2020	1
Estudio/valoración de casos derivados en 2020/2021	8
Entrevistas a familias	7
Notificación a Fiscalía de menores	8
Emisión de informes a centros escolares y UTS	9
Intervención policial (entrega citación / comprobación domicilio)	32

Fuente: FMSS.

Para terminar, otra actuación contra el absentismo escolar realizada por la Policía Local consiste en la localización y traslado al centro educativo de aquellos alumnos o alumnas que se encuentran por la calle o en lugares de ocio, durante el horario escolar. En el curso 2020/2021, se recibieron a través del registro de entrada de la Fundación Municipal de Servicios Sociales un total de **21 actas tutelares** relativas a este tipo de actuaciones.

3.3. EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR

En el curso 2020/2021, se estimó la evolución del absentismo escolar, a través del porcentaje de faltas mensuales no justificadas comunicadas desde el centro educativo. De esta forma, para cada alumno o alumna en situación de absentismo escolar, se comparó el porcentaje indicado en el protocolo inicial, con los porcentajes comunicados a lo largo del curso en los seguimientos periódicos realizados (**apartado 3.2.3. p.25**). En este curso, también se mejoraron las definiciones de los indicadores de evolución, tal y como se detalló en el (**apartado 2**).

Así, para el curso 2020/2021, los **resultados obtenidos** son los siguientes (**Tabla 16**):

Tabla 16. Evolución de los casos de absentismo escolar.

CURSO 2020/2021		CASOS	
EVOLUCIÓN POSITIVA	Sin absentismo	36 (29%)	57 (46%)
	Disminución de la gravedad	16 (13%)	
	Ligera mejoría	5 (4%)	
EVOLUCIÓN NEGATIVA		49 (40%)	
EVOLUCIÓN INCIERTA		18 (15%)	
TOTAL		124 (100%)	

Fuente: Protocolos de absentismo. Seguimientos. FMSS.

La mayoría de los casos de absentismo escolar (46%) evolucionaron positivamente, siendo lo más frecuente que la mejoría implicara la desaparición del absentismo. Por su parte, la evolución negativa supuso el (40%) de los casos. No obstante, hay que tener en cuenta que, en este porcentaje, se incluyen situaciones donde el absentismo no mejoró, pero sí se consiguió intervenir en problemáticas de desprotección por parte del EITAF/IAAIIF (20 casos), o bien intervino la Subcomisión y/o la Fiscalía (8 casos). A su vez, en el total de casos de evolución negativa se incluyen (18 casos) de alumnado que cumplió o cumple 16 años en 2021. De esta forma, sólo (9 casos) evolucionaron negativamente, sin estar en ninguna circunstancia de las anteriores.

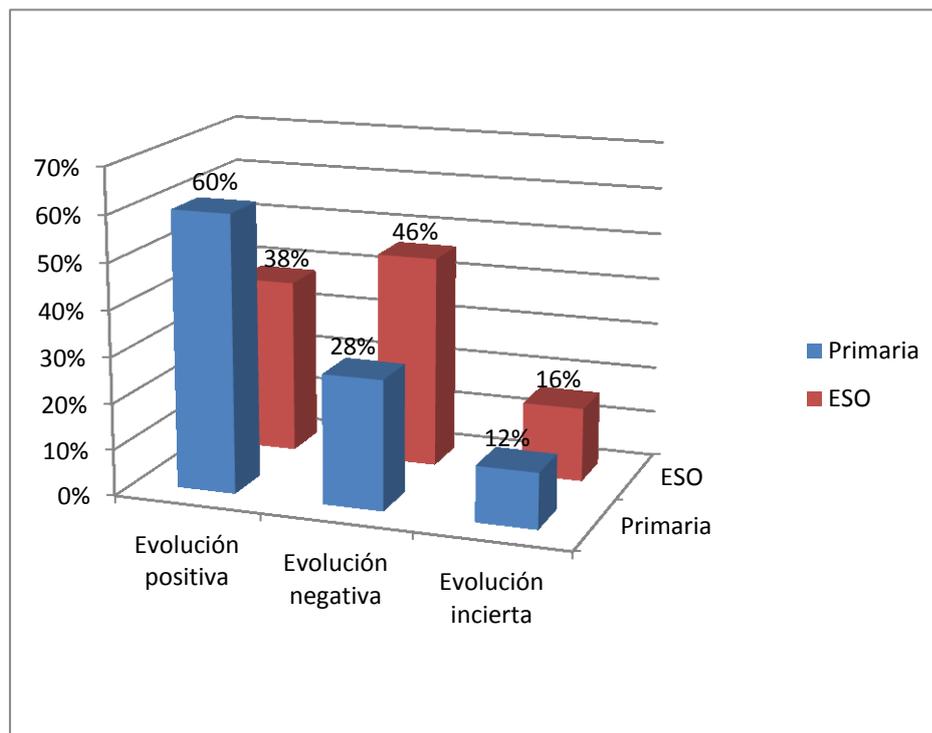
Un (15%) de los casos tuvo una evolución incierta. De ellos, en (9 casos) se recibió el protocolo de absentismo a final de curso; y en otros (9 casos) no se pudo localizar a la familia, o bien se produjo un traslado del domicilio a otro municipio durante el curso (en 3 ocasiones, por ingreso del/a menor en un centro de protección).

Si tenemos en cuenta la etapa educativa, los resultados indican una evolución positiva más frecuente en Primaria (60%), que en ESO (38%); mientras que respecto a la evolución negativa, la tendencia se invierte, con un (46%) en ESO y un (28%) en Primaria, tal y como puede comprobarse en la (Tabla 17, Gráfico 3):

Tabla 17. Evolución de los casos de absentismo escolar, según etapa educativa.

CURSO 2020/2021	PRIMARIA	ESO
EVOLUCIÓN POSITIVA	26 (60%)	31 (38%)
EVOLUCIÓN NEGATIVA	12 (28%)	37 (46%)
EVOLUCIÓN INCIERTA	5 (12%)	13 (16%)
TOTAL	43 (100%)	81 (100%)

Gráfico 3. Evolución de los casos de absentismo escolar, según etapa educativa. Curso 2020/2021.



Fuente: Protocolos de absentismo. Seguimientos. FMSS.

4. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS CASOS ATENDIDOS

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR

En la **Tabla 18 (Gráficos 4 y 5)**, se puede observar la distribución de los casos de absentismo escolar, según las variables **sexo y edad del alumnado**.

Respecto a la variable sexo, en el curso 2020/2021, hubo más alumnos en situación de absentismo escolar (55%), que alumnas (45%). A su vez, la franja con mayor absentismo correspondió a la de 12-14 años de edad (48%), seguida del tramo 15 a 16 años (23%).

Tabla 18. Distribución por intervalos de edad y sexo.

CURSO 2020/2021					
SEXO	INTERVALOS DE EDAD				TOTAL
	6-8	9-11	12-14	15-16	
ALUMNAS	6	6	30	14	56 (45%)
ALUMNOS	15	9	30	14	68 (55%)
TOTAL	21 (17%)	15 (12%)	60 (48%)	28 (23%)	124 (100%)

Gráfico 4- Variable sexo en los casos de absentismo escolar.

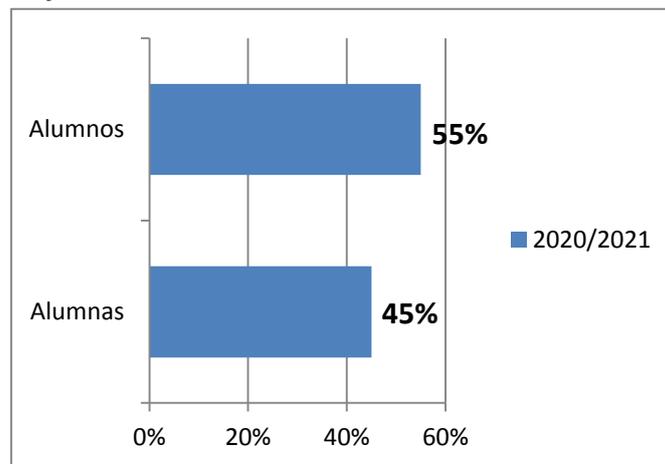
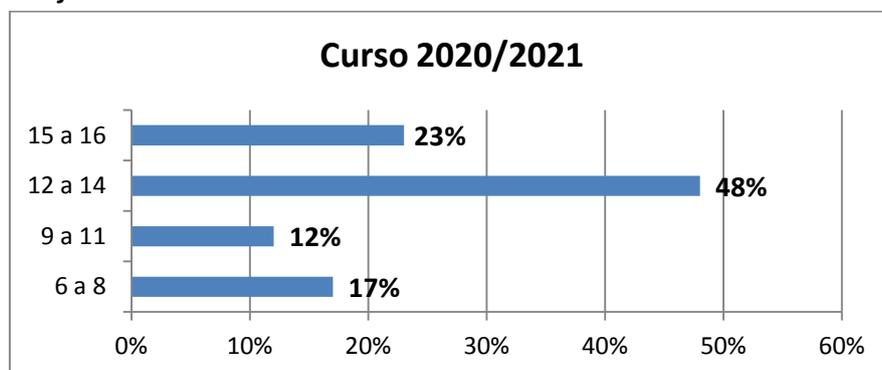


Gráfico 5- Intervalos de edad del alumnado en situación de absentismo.



Fuente: Protocolos de absentismo. FMSS.

Si tenemos en cuenta la variable sexo y edad a la vez, en el curso 2020/2021, la franja 12-14 años fue la más frecuente, tanto en los alumnos, como en las alumnas. A su vez, en Primaria, hay más alumnos en situación de absentismo, que alumnas, especialmente de 6 a 8 años.

Con relación al **curso escolar**, en Primaria el mayor absentismo se asoció a 1º y 6ª curso (10 casos respectivamente). En Secundaria, 2º de ESO (incluido PMAR) presentó la mayor frecuencia de absentismo (35 casos), seguido de 1º de ESO (27 casos) (**Tabla 19**):

Tabla 19. Casos de absentismo escolar, según curso.

2020/2021	EDUCACIÓN PRIMARIA							ESO					
CURSO	1º	2º	3º	4º	5º	6º	5º/6º Internivel	1º	2º	2º PMAR	3º	3º PMAR	4º
Alumnos	8	6	2	3	2	4	1	16	14	3	7	2	-
Alumnas	2	3	1	2	3	6	-	11	13	5	4	5	1
TOTAL	10	9	3	5	5	10	1	27	27	8	11	7	1
	43 (35%)							81 (65%)					

Fuente: Protocolos de absentismo.

La **Tabla 20** refleja los **cursos repetidos**, siendo lo más habitual que el alumnado de Primaria no hubiera repetido (65%), mientras que la mayoría de Secundaria sí había repetido uno o dos cursos (64%).

Tabla 20. Cursos repetidos por el alumnado en situación de absentismo escolar.

CURSO 2020/2021						
CURSOS REPETIDOS	PRIMARIA			ESO		
	ALUMNOS	ALUMNAS	TOTAL	ALUMNOS	ALUMNAS	TOTAL
Ninguno	18	10	28 (65%)	14	15	29 (36%)
Uno	8	7	15 (35%)	21	17	38 (47%)
Dos	-	-	-	7	7	14 (17%)
TOTAL	43 (100%)			81 (100%)		

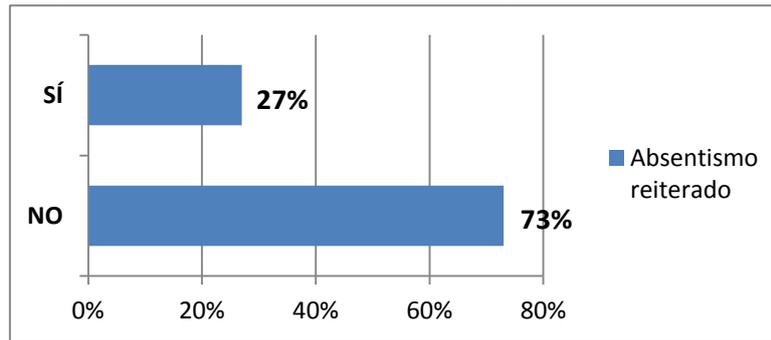
FUENTE: Protocolos de absentismo.

Otra variable a tener en cuenta en la trayectoria del alumnado tiene que ver con la recepción de **protocolos de absentismo escolar en cursos previos al 2020/2021**. Tal y como muestra la **Tabla 21 (Gráfico 6)**, en la mayoría de los casos de absentismo escolar (73%) no se había recibido ningún protocolo de absentismo en cursos anteriores.

Tabla 21. Absentismo escolar en cursos previos.

CASOS ABSENTISMO. CURSO 2020/2021					
PROTOCOLO PREVIO	SEXO	PRIMARIA		SECUNDARIA	
	Alumnos	7	9	12	25
	Alumnas	2		13	
TOTAL	34				

Gráfico 6- Absentismo escolar en cursos previos. Curso 2020/2021.



FUENTE: Protocolos de absentismo. FMSS.

Es necesario precisar que, de la mayor parte del alumnado con trayectoria absentista previa, se había recibido un único protocolo de absentismo anterior (19 casos y un 56% del absentismo reiterado).

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

Los casos de absentismo escolar del curso académico 2020/2021 hacen referencia a alumnos y alumnas **pertenecientes a 111 familias**. Esto supone que, lo más habitual fue tener un único hijo/hija en situación de absentismo escolar (88%), tal y como muestra la **Tabla 22**:

Tabla 22. Familias con hijos/hijas en situación de absentismo escolar.

CURSO 2020/2021		
HIJOS/AS ABSENTISTAS	FAMILIAS	CASOS ABSENTISMO
Uno	98 (88%)	98
Dos	13 (12%)	26
Tres o más	-	-
TOTAL	111 (100%)	124

FUENTE: Protocolos absentismo. FMSS.

A continuación, se presentan diversas variables relacionadas con las características de estas familias, comenzando por la **estructura familiar (Tabla 23)**. Como puede apreciarse, **la mayoría de las familias eran biparentales (67%)**, es decir, incluían dos personas adultas a cargo del/a menor, generalmente el padre y la madre. **Lo más frecuente fueron las familias nucleares (41%)**, frente a un (25%) de familias en las **que padre y madre se encontraban separados/divorciados**. A su vez, en estas familias separadas/divorciadas la guarda y custodia la ejercía generalmente la madre (en 21 familias, de 28).

Por su parte, **las familias monoparentales** constituyeron el (33%) del total de familias, siendo la mayoría **encabezadas por madres** (de 37 familias, sólo 4 familias estaban a cargo de un padre). A su vez, hay que destacar que, del total de familias monoparentales, (21 familias) se encontraban **"en situación de monoparentalidad"**, es decir, había padres (y en 2 casos, madres), que por diversas circunstancias, no ejercían como tales.

Tabla 23. Estructura familiar del alumnado en situación de absentismo escolar.

CASOS ABSENTISMO. CURSO 2020/2021			
ESTRUCTURA FAMILIAR		FAMILIAS	
BIPARENTAL	Nuclear	46 (41%)	74 (67%)
	Separados/divorciados	28 (25%)	
MONOPARENTAL	Madre/tutora ¹⁷	33 (30%)	37 (33%)
	Padre/tutor	4 (4%)	
TOTAL		111 (100%)	

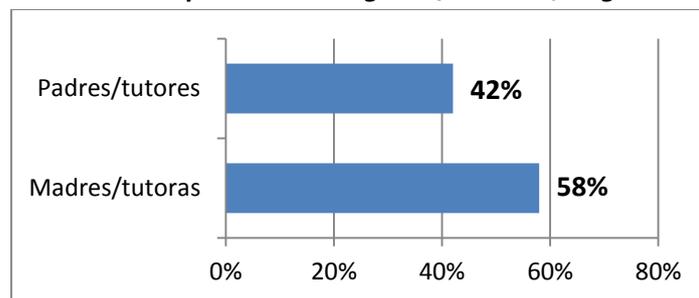
FUENTE: Protocolos absentismo. SIUSS. FMSS.

Continuando con el análisis de las características familiares, si de la totalidad de familias (111), se contabilizan dos personas en las familias biparentales y una en las monoparentales, un total de 185 personas adultas se hacían cargo de los y las menores en situación de absentismo escolar en el curso 2020/2021. En la (Tabla 24, Gráfico 7), se especifica la cantidad de hombres y mujeres, así como su edad:

Tabla 24. Intervalos de edad de padres/tutores y madres/tutoras.

CASOS ABSENTISMO. CURSO 2020/2021		
EDAD	PADRE/TUTOR	MADRE/TUTORA
24 ó menos	1(1%)	3 (3%)
25-34	14 (18%)	19 (18%)
35-44	24 (31%)	47 (44%)
45-54	18 (23%)	33 (31%)
55 ó más	3 (4%)	-
No consta	18 (23%)	5(5%)
TOTAL	78 (100%)	107 (100%)

Gráfico 7- Distribución de las personas a cargo del/a menor, según sexo. Curso 2020/2021.



FUENTE: Protocolos absentismo. SIUSS. FMSS.

De las 185 personas adultas a cargo de los y las menores, la mayoría eran mujeres (58%), frente a un (42%) de hombres. El tramo de edad más frecuente fue el de 35 a 44 años, tanto en padres/tutores (31%), como en madres/tutoras (44%).

¹⁷ Se hace referencia al tutor/tutora en sentido genérico y como expresión que engloba tanto a la persona tutora legal, como a quien acoge, adopta o guarda de forma permanente o temporal.

Respecto a las familias pertenecientes a minorías culturales de etnia gitana y a las familias de origen extranjero (Tabla 25), en el curso 2020/2021, la variable minoría cultural estuvo presente en un (46%) del total de familias y el origen extranjero en un (28%) del total de familias.

Tabla 25. Pertenencia a minorías culturales y familias de origen extranjero.

CURSO 2020/2021	CASOS ABSENTISMO			FAMILIAS (111)
	Alumnos	Alumnas	Total (124)	
Minoría cultural	36	22	58 (47%)	51 (46%)
Origen extranjero	15	20	35 (28%)	31 (28%)

FUENTE: Protocolos de absentismo. SIUSS. FMSS

Si tenemos en cuenta el total de casos de absentismo escolar, en (58 casos, y un 47%) el alumnado procedía de familias de minoría cultural de etnia gitana, apareciendo esta variable en 36 alumnos (16 en Primaria y 20 en Secundaria) y 22 alumnas (10 en Primaria y 12 en Secundaria). A su vez, de estos (58 casos), en (12 casos) las familias eran también de origen extranjero (2 casos de Portugal y 10 de Rumanía).

Por su parte, en las familias de origen extranjero, los casos de absentismo escolar se distribuyeron de la siguiente forma: 15 casos en alumnos (8 en Primaria y 7 en Secundaria) y 20 casos en alumnas (7 en Primaria y 13 en Secundaria). Los países de procedencia de las familias eran: Rumanía (14), Brasil (3), China (2), Colombia (2), Ecuador (2), Portugal (2), no consta (3), Australia (1), Cuba (1), Filipinas (1), México (1), Panamá (1), República Dominicana (1), Venezuela (1).

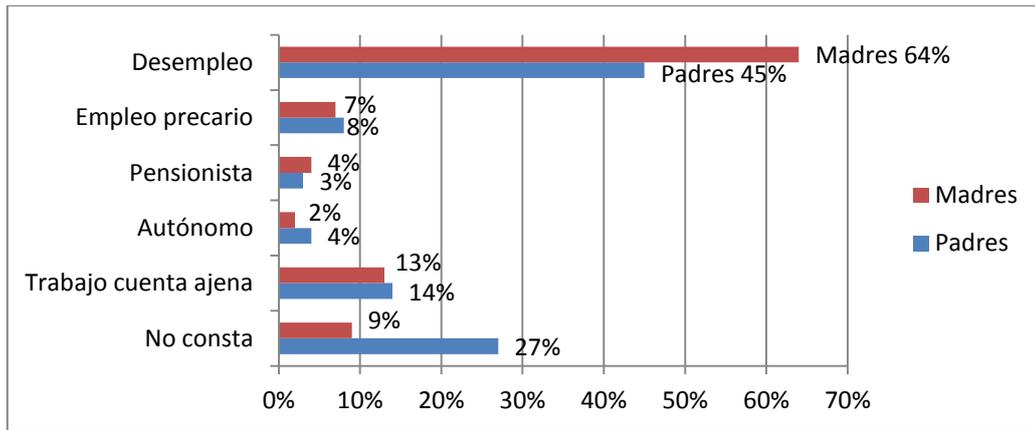
Por último, la Tabla 26 (Gráfico 8) muestra cómo las situaciones de fragilidad económica continuaron siendo predominantes entre las familias del alumnado en situación de absentismo escolar. En el caso de los padres/tutores, un (53%) estaba en situación de desempleo o empleo precario. Este porcentaje se elevó al (72%) en el caso de las madres/tutoras.

Tabla 26. Relación de las familias con el empleo.

CURSO 2020/2021				
SITUACIÓN LABORAL	MADRE/TUTORA		PADRE/TUTOR	
Trabajo fijo por cuenta ajena	14 (13%)		11 (14%)	
Autónomo	2 (2%)		3 (4%)	
Pensionista	4 (4%)		2 (3%)	
Empleo precario	8 (7%)	77 (72%)	6 (8%)	41 (53%)
Desempleo	69 (64%)		35 (45%)	
No consta	10 (9%)		21 (27%)	
TOTAL	107 (100%)		78 (100%)	

Del total de 111 familias, 62 eran beneficiarias del Salario Social Básico o del Ingreso Mínimo Vital, siendo mayoritariamente las titulares de dicha prestación las madres (44 familias), frente a los padres (18 familias).

Gráfico 8- Relación de las familias con el empleo. Curso 2020/2021.



FUENTE: Protocolos absentismo. SIUSS. FMSS.

En el caso de las familias monoparentales (37 familias), la mayoría estaban desempleadas (20 familias) o tenían un empleo precario (4 familias). El resto tenían trabajo por cuenta ajena (7 familias), eran pensionistas (2 familias) o no constaba (4 familias). A su vez, del total de familias monoparentales, (16 familias) eran beneficiarias de prestaciones de Salario Social Básico o Ingreso Mínimo Vital.

Respecto al **tamaño de la familia (Tabla 27)**, la mayor parte tenía dos menores a cargo (40%). No obstante, si tenemos en cuenta la estructura familiar, en las familias monoparentales un (51%) tenía un único hijo o hija a cargo.

Tabla 27. Hijos/hijas a cargo.

CURSO 2020/2021			
Nº HIJOS/AS	BIPARENTALES	MONOPARENTALES	FAMILIAS
Uno	14 (19%)	19 (51%)	33 (30%)
Dos	32 (43%)	12 (32%)	44 (40%)
Tres o más	28 (38%)	6 (16%)	34 (31%)
TOTAL	74(100%)	37(100%)	111 (100%)

FUENTE: Protocolos absentismo. SIUSS. FMSS.

La **convivencia con la familia extensa (Tabla 28)**, sólo estaba presente en un (20%) de las familias, sin apenas diferencias según el tipo de estructura familiar.

Tabla 28. Convivencia con familia extensa.

CURSO 2020/2021			
CONVIVENCIA FAM. EXTENSA	BIPARENTALES	MONOPARENTALES	FAMILIAS
SÍ	15 (20%)	7 (19%)	22 (20%)
NO	59 (80%)	30 (81%)	89 (80%)
TOTAL	74 (100%)	37 (100%)	111 (100%)

FUENTE: Protocolos absentismo. SIUSS. FMSS.

4.3. PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS AL ABSENTISMO ESCOLAR

Uno de los objetivos del *Proyecto* es detectar problemas asociados al absentismo escolar¹⁸. Por ello, el impacto de las actuaciones no tiene que ver únicamente con la disminución del número de faltas de asistencia, ya que, aún cuando esa reducción no se consiga, o no se logre de forma inmediata, puede que sí se hagan visibles problemáticas asociadas que requieran una atención específica, por parte de los centros educativos, los Servicios Sociales Municipales o la red territorial de recursos.

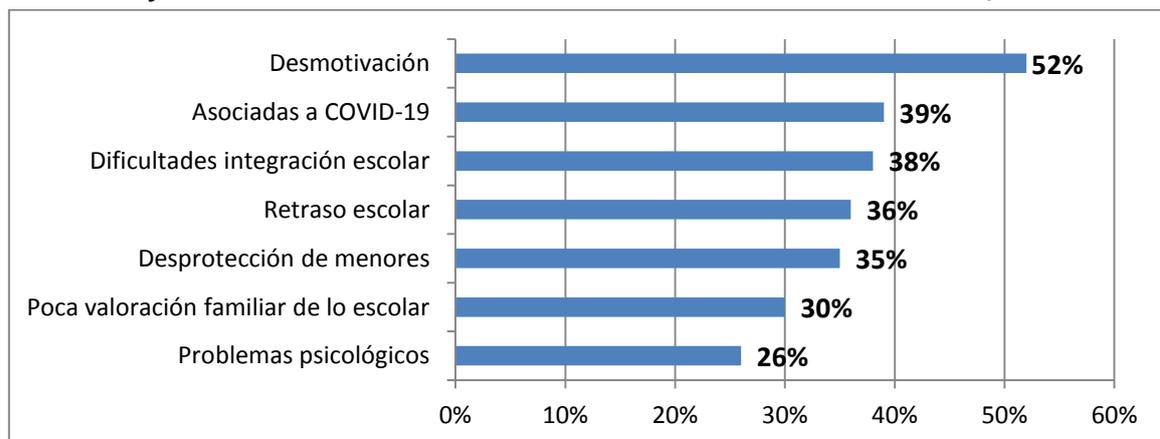
En el **(apartado 2)**, se detallan las definiciones de lo que se han considerado "problemáticas asociadas". Hay que tener en cuenta que, en un mismo caso de absentismo escolar, se pueden detectar varias problemáticas a la vez. A su vez, la relación de dichas problemáticas con las faltas de asistencia, no debe ser considerada como causa-efecto, sino más bien como circunstancias que se refuerzan y retroalimentan entre sí, y sobre las que hay que intervenir simultáneamente.

Teniendo en cuenta lo anterior la **(Tabla 29, Gráfico 9)** muestra las problemáticas asociadas al absentismo escolar detectadas en el curso 2020/2021:

Tabla 29. Problemáticas asociadas a la conducta absentista.

CURSO 2020/2021	
PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	CASOS ABSENTISMO (124)
Desmotivación escolar	64 (52%)
Retraso escolar	45 (36%)
Dificultades de integración escolar	47 (38%)
Desprotección de menores	44 (35%)
Poca valoración familiar de lo escolar	37 (30%)
Problemas psicológicos del alumno/a	32 (26%)
Asociadas a la pandemia COVID-19	48 (39%)

Gráfico 9- Problemáticas asociadas a la conducta absentista. Curso 2020/2021.



FUENTE: Protocolos absentismo. Informes respuesta RUTS. SIUSS. FMSS.

¹⁸ Documento marco Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar.

Se detectó **desmotivación** hacia lo escolar en (64 casos), es decir, un (52%) del total. A su vez, en (48 casos) (39%), las familias o el/la menor se ausentaron del centro por **miedo al contagio de COVID-19 o por rechazo de las medidas de prevención** al respecto establecidas en el centro. No obstante, de estos (48 casos) relacionados con la pandemia, sólo en (22 casos), las faltas a clase se asociaron únicamente a este tipo de circunstancias. En los (26 casos) restantes, se detectaron problemáticas adicionales.

Las **dificultades de integración escolar** aparecieron en (47 casos) (38%). En (20 casos), se trató de dificultades por ausencia o escasez de relación con el grupo de compañeros y compañeras. En los (27 casos) restantes, se detectó comportamiento disruptivo o dificultades para cumplir las normas de convivencia. Respecto al **retraso escolar**, se detectó en (45 casos) (36%).

Se confirmó la existencia de situaciones de **desprotección de menores** en (44 casos) (35%) y **poca valoración familiar de lo escolar** en (37 casos) (30%), de los cuales (31 casos), se referían a familias de etnia gitana.

En 32 casos (26%), se observaron manifestaciones de **problemas psicológicos del alumno/a**. De ellos, en (11 casos) existía un diagnóstico al respecto, y en los (21 casos) restantes, se observaron manifestaciones emocionales o conductuales, aún no diagnosticadas. En (5 casos), dichas manifestaciones incluían un uso inadecuado de videojuegos, móvil o Internet.

Estos resultados ordenados según la **etapa educativa (Tabla 30)** muestran como las *problemáticas asociadas al COVID-19* (72%), la *poca valoración familiar de lo escolar* (49%) y el *retraso escolar* (35%) fueron lo más detectado en la etapa de Educación Primaria. Por su parte, en Educación Secundaria, lo más detectado fue la *desmotivación escolar* (65%), seguido de las *dificultades de integración escolar* (52%) y de la *desprotección de menores* (41%).

Tabla 30. Problemáticas asociadas a la conducta absentista, según etapa educativa.

CURSO 2020/2021	PRIMARIA (43)	SECUNDARIA (81)
Desmotivación escolar	11 (26%)	53 (65%)
Retraso escolar	15 (35%)	30 (37%)
Dificultades de integración escolar	5 (12%)	42 (52%)
Desprotección de menores	11 (26%)	33 (41%)
Poca valoración familiar de lo escolar	21 (49%)	16 (20%)
Problemas psicológicos del alumno/a	4 (9%)	28 (35%)
Asociadas al COVID-19	31 (72%)	17 (21%)

FUENTE: Protocolos absentismo. FMSS.

Las *dificultades de integración escolar* fueron detectadas más frecuentemente en Secundaria (40 puntos porcentuales más), también la *desmotivación escolar* (39 puntos más), los *problemas psicológicos del alumno/a* (26 puntos más), la *desprotección de menores* (15 puntos más) y el *retraso escolar* (2 puntos más).

Sin embargo, las *problemáticas asociadas a la pandemia por COVID-19* fueron más detectados en Primaria (51 puntos porcentuales más), al igual que la *poca valoración familiar de lo escolar* (29 puntos más).

Si tenemos en cuenta **la variable sexo (Tabla 31)**, la problemática detectada con mayor frecuencia en los **alumnos** fue la *desmotivación* (54%), seguida de los *factores asociados a la pandemia por COVID-19* (41%) y la *poca valoración familiar de lo escolar* (40%). En el caso de las **alumnas**, lo fue la *desmotivación* (48%), la *desprotección de menores* (39%) y las *dificultades de integración escolar* (38%).

Tabla 31. Problemáticas asociadas a la conducta absentista, según sexo.

CURSO 2020/2021	ALUMNOS (68)	ALUMNAS (56)
Desmotivación escolar	37 (54%)	27 (48%)
Retraso escolar	26 (38%)	19 (34%)
Dificultades de integración escolar	26 (38%)	21 (38%)
Desprotección de menores	22 (32%)	22 (39%)
Poca valoración familiar de lo escolar	27 (40%)	10 (18%)
Problemas psicológicos del alumno/a	17 (25%)	15 (27%)
Asociadas a la pandemia COVID-19	28 (41%)	20 (36%)

FUENTE: Protocolos absentismo. FMSS.

La *poca valoración familiar de lo escolar* fue más detectada en alumnos (22 puntos porcentuales más), e igualmente las *problemáticas asociadas al COVID-19* (8 puntos más), la *desmotivación escolar* (6 puntos más) y el *retraso escolar* (4 puntos más). En las alumnas, se detectaron más situaciones de *desprotección de menores* (7 puntos porcentuales más) y más *problemas psicológicos* (2 puntos).

5. PROPUESTAS DE MEJORA

En los diferentes espacios de relación y de participación de los organismos implicados en el *Proyecto*, se recogen valoraciones sobre su funcionamiento, se detectan necesidades o se hacen propuesta de mejora.

En el curso 2020/2021, las principales cuestiones recogidas han sido las siguientes:

- La necesidad de actualizar el documento marco del *Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar* del año 2012 (propuesta de Coordinación del *Proyecto*).
- Se propuso la eliminación de la casilla "faltas acumuladas al trimestre" del protocolo de absentismo *Intervención con alumnado Absentista. Documento de coordinación* (necesidad detectada por PTSC y propuesta de Coordinación del *Proyecto*). El criterio para notificar una situación de absentismo escolar implica que exista al menos un 20% de faltas no justificadas en un mes. De ahí que, la existencia de una casilla para reflejar el absentismo trimestral genere confusión, y tenga como consecuencia que algunos protocolos se envíen indicando porcentajes de absentismo trimestrales, de los que posteriormente hay que solicitar subsanación, aumentando la carga de trabajo, tanto en centros educativos, como en Servicios Sociales Municipales.
- Se valoró positivamente la solicitud escrita de información acerca de las faltas de asistencia a clase a lo largo del curso (seguimientos periódicos), al permitir una evaluación más precisa de cómo evolucionan los casos, en comparación con la transmisión de dicha información en reuniones de zona, por lo que sería una actuación a mantener en próximos cursos (valoración de UTS y propuesta de Coordinación del *Proyecto*). Aún así, también se siguen valorando positivamente las reuniones de zona, ya que facilitan las actuaciones coordinadas y que los centros educativos puedan conocer el estado de la intervención de los Servicios Sociales Municipales (valoración de PTSC). Teniendo en cuenta lo anterior, se propone reanudar las reuniones de zona cuando la situación sanitaria lo permita, a la vez que se estudiará la posibilidad de ajustar el número de reuniones de la forma más eficiente posible (propuesta de Coordinación del *Proyecto*).

6. RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación, se resumen los datos relativos a los casos de **absentismo escolar** en el curso **2020/2021**:

- Los Servicios Sociales Municipales atendieron **124 casos de absentismo escolar**, lo que supone un ligero aumento (4%), respecto al último curso comparable, que fue el 2018/2019 (previo a la pandemia por COVID-19).
- Este ligero aumento también se observa al tener en cuenta la población escolar matriculada, con una **tasa de absentismo** del **(0,58%)** en el curso 2020/2021, frente a un (0,54%) en el curso 2018/2019.
- Este ligero aumento, correspondió a casos en **Educación Primaria**, donde la tasa de absentismo pasó de (0,27%) en el curso 2018/2019, a **(0,35%)** en el curso 2020/2021. Por el contrario, en la **ESO** se produjo una disminución, con una tasa que pasó del (0,94%) en el curso 2018/2019, a **(0,87%)** en el curso 2020/2021. Aún así, al igual que en cursos pasados, el número de casos de absentismo escolar sigue siendo mucho mayor en la ESO (81 casos), que en Primaria (43 casos).
- Los casos atendidos durante el curso 2020/2021 correspondieron a alumnado de **37 centros educativos**, 20 centros de Primaria y 17 centros de ESO.
- En la gran mayoría de los casos **(72%)**, el **porcentaje de absentismo mensual inicial** notificado era la mitad de un mes lectivo, o más.
- Hubo **más alumnos** en situación de absentismo escolar (55%), **que alumnas** (45%).
- El **tramo de edad** más frecuente en los casos de absentismo fue el de de 12 a 14 años (48%). A su vez, el **curso** más frecuente fue 2º de la ESO (incluyendo PMAR).
- Mientras que en Primaria lo más habitual fue que el alumnado en situación de absentismo escolar no hubiera repetido (65% de los casos de Primaria), la mayoría de los casos de ESO habían **repetido uno o dos cursos** (64% de los casos de ESO).
- Se había recibido **protocolo de absentismo escolar en cursos previos**, sólo en un (27%) de los casos.
- Sobre **las familias**:
 - En la mayoría de las familias (88%), el absentismo escolar afectó a **un único hijo o hija**, durante el curso.
 - La **estructura familiar** correspondió en su mayoría a familias biparentales (67%), frente a un (33%) de familias monoparentales.
 - El conjunto de figuras a cargo de los y las menores eran en su mayoría **madres/tutoras** (58%), frente a un (42%) de **padres/tutores**.

- El **tramo de edad** más frecuente en las personas a cargo de los y las menores fue el de 35 a 44 años, tanto en madres/tutoras (44%), como en padres/tutores (31%).
- Las familias pertenecientes a **minorías culturales** de etnia gitana supusieron un (46%) y las de **origen extranjero** un (28%). En 12 familias ambas características estaban presentes simultáneamente.
- Si tenemos en cuenta las cifras de empleo precario y desempleo como indicadores de **fragilidad económica familiar**, un (72%) de las madres/tutoras y un (53%) de los padres/tutores se encuentran en esta situación.
- Respecto al **tamaño de la familia**, en las familias biparentales lo más frecuente fue tener dos hijos/hijas a cargo (43%), no obstante, en las familias monoparentales, lo más frecuente fue tener solo un hijo o hija a cargo (51%). A su vez, solo un (20%) de las familias convivía con miembros de la familia extensa.
- La mayor parte de las familias mantenía **relación previa con los Servicios Sociales Municipales** (82%). La solicitud de ayudas económicas fue el motivo más frecuente para iniciar esta relación (43%).
- Respecto a las **problemáticas asociadas a la conducta absentista**, las que se detectaron más frecuentemente en los casos de Primaria fueron las *problemáticas asociadas al COVID-19* (72%) y la poca valoración familiar de lo escolar (49%). Por su parte, en Secundaria, lo más detectado fue la desmotivación escolar (65%) y las dificultades de integración escolar (52%).
- **Las actuaciones más frecuentes realizadas en los centros educativos** fueron el seguimiento y registro de faltas de asistencia (100%) y las entrevistas con la familia (94%).
- La **Zona A** (Gijón Sur - Centro) fue la que recibió un mayor número de casos de absentismo escolar (31%), mientras que la **Zona C** (Coto-Arena) fue la que recibió un menor número de casos (12%).
- **Las actuaciones más frecuentes realizadas desde las UTS de los Servicios Sociales Municipales** fueron la coordinación con otros servicios (97%) y las entrevistas familiares (81%). **Se confirmaron situaciones de desprotección de menores de gravedad** suficiente para que intervinieran los Servicios Sociales Especializados en un (27%) de los casos de absentismo escolar notificados.
- **La mayoría de los casos de absentismo escolar evolucionaron positivamente (46%)**, especialmente los casos de Primaria (60%), frente a los de ESO, con sólo un (38%) de evolución positiva.

ANEXO I: NORMATIVA

- Constitución Española (Art. 27, Capítulo II, Sección I).
- CÓDIGO CIVIL (art. 154).
- CÓDIGO PENAL (art. 226).
- L7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE 03/04/1985), modificada por la L27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (art. 25.2n).
- RD 2274/1993 de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia (art. 10 y 11).
- LO 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del menor (art. 13), modificada por la L26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (art. 9 quáter y art. 18. 2g).
- L1/1995, de 27 de enero, de Protección del menor (Asturias) (art. 31.2b).
- RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias (art. 6h, art. 31c y art. 65).
- RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (art. 7c y art. 43d) y su modificación en BOPA 17/08/2004 (art. 35d).
- D249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, así como su modificación por el D7/2019, de 6 de febrero (art. 6.4, 15a y 36).
- LO 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- L4/2005 de 28 de octubre de Salario Social Básico (art. 11e, art. 17d y art. 30.b).
- L40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 3.2.).
- *Guía de actuación para los centros educativos de Asturias sobre maltrato infantil*, Gobierno del Principado de Asturias, 2007.
- Documento marco *Actualizaciones. Proyecto de Trabajo Socio-Educativo en el Absentismo Escolar. Octubre 2012*, Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

ANEXO II: CONTENIDO FOLLETO INFORMATIVO PARA LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN UTS

INFORMACIÓN PARA PADRES, MADRES Y TUTORES/AS LEGALES:

Tu hijo/hija tiene la oportunidad de formarse en su colegio o instituto y recibir una educación que será muy importante para su futuro.

Los centros educativos ofrecen a tu hijo/hija muchas posibilidades para:

- Conocer el mundo en el que vive y saber manejarse en él.
- Aprender, desarrollar habilidades y talentos.
- Relacionarse con personas de su edad y hacer amistades.
- Acostumbrarse a seguir horarios y normas.
- Valorar el esfuerzo, la responsabilidad, la colaboración y el trabajo en equipo.
- Conseguir un título formativo que le permita tener más opciones en el futuro.

Todos los y las menores de edad entre 6 y 16 años deben estar escolarizados/as y recibir una educación.

Faltar a clase supone perder oportunidades. No dejes que tu hijo/hija pierda oportunidades.



¡QUÉ NO PIERDAN OPORTUNIDADES!



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Gijón | Servicios
Sociales

Cuando un alumno o una alumna en edad de escolarización obligatoria (6 a 16 años) falta a clase de forma repetida y no justificada, se considera que existe **absentismo escolar**. El absentismo escolar puede causar que se retrase respecto al resto de su clase y que vaya perdiendo oportunidades de aprendizaje. A medio plazo, esto puede dificultar el éxito escolar y hacer que el alumno o la alumna se desmotive, se desvincule y abandone la escuela.

Para evitar esas graves consecuencias, **cuando hay faltas a clase**, los centros educativos contactan con la familia para informar de la situación, saber por qué se produce y tratar de buscar soluciones. En la mayoría de los casos, **la situación se resuelve gracias a la colaboración de la familia con el centro educativo**.

No obstante, **si las faltas continúan**, los centros educativos lo comunican a los **Servicios Sociales Municipales**, que también contactarán con la familia del/a alumno/a para conocer la situación en la que se encuentra dicha familia y los motivos de las ausencias escolares. **Las actuaciones de los Servicios Sociales terminan** cuando el/a alumno/a vuelve a asistir al centro educativo con regularidad.

Sin embargo, **si siguen existiendo faltas de asistencia**, es posible que haya consecuencias que afecten también al padre, la madre (o tutor/a legal) por razones diversas: por no estar atendiendo de forma adecuada las necesidades del/a menor, por no cumplir los compromisos asociados a determinadas intervenciones, o por un posible delito de incumplimiento de las obligaciones inherentes a la patria potestad ante el que deba actuar la ley (Fiscalía).

Es importante que las familias entiendan estas posibles consecuencias. Los y las profesionales de referencia en los Servicios Sociales Municipales pueden ayudar a solventar las dudas al respecto.

FALTAR A CLASE SUPONE
PERDER OPORTUNIDADES

NO DEJES QUE TU HIJO/HIJA
PIERDA OPORTUNIDADES



